Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/06
Aguaray -Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 14 ABR 2021

RESOLUCION N° 304-2021

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal – Ley N°7.936; Ley 6068 "Estatuto del Empleado Municipal"; El Contrato de Trabajo por tiempo determinado, celebrado con la Srta. **HOYOS, NEIDA CAROLINA D.N.I. N° 45.433.753,** Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Contrato de Trabajo, que se adjunta a la presente Resolución, se contrató a la Srta. **Hoyos, Neida Carolina D.N.I. N° 45.433.753**, con domicilio en el Paraje Campo Duran – Aguaray, para que se desempeñe en la Planta de Personal Contratado (Ley N° 6068, Art. 5, 9 ss. Y cc.) del Municipio de Aguaray.-

Que, en cumplimiento del Art. 11 de la Ley 6068 "Estatuto del Empleado Municipal", la Srta. **HOYOS, NEIDA CAROLINA D.N.I. N° 45.433.753** iniciara sus tareas a partir del día 01 de Abril de 2.021, concluyendo con las mismas el día 30 de Junio de 2.021.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en el Art. 11 de la Ley N° 6068, es que corresponde dictar el correspondiente instrumento administrativo.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA -

R E S U E L V E

Art. 1°:- **APROBAR** el Contrato de Trabajo, parte integral de la presente Resolución, celebrado con la Srta. **HOYOS, NEIDA CAROLINA D.N.I. N° 45.433.753**, con domicilio en el Paraje Campo Duran – Aguaray, con fecha de inicio 01 de Abril de 2.021 y finalizando el día 30 de Junio de 2.021, desempeñando las funciones inherentes a la prestación esencial de la Municipalidad de Aguaray, con jornada laboral de 6 horas diarias sean en turnos fijos o rotativos.-

Art. 2°:- **FIJESE** como remuneración la suma correspondiente a la Categoría N° 38 (Res. Mun. N° 025-2021) de la escala salarial municipal vigente, más las asignaciones familiares y aportes que por Ley correspondan.-

Art. 3°:- **IMPUTESE** el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente.-

Art. 4°:- **COMUNIQUESE** a las siguientes Oficinas de: Mesa de Entrada – Recursos Humanos – Liquidaciones y a la Interesada a los efectos correspondiente.-

Art. 5°:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. 6°:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray

Municipalidad de Aguaray Provincia de Salta

Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray